|  |
| --- |
| **ANEXO III: SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA EN CASTILLA LA MANCHA. CONVOCATORIA 2021** |

|  |
| --- |
| **DATOS DEL EXPEDIENTE**  |
| Nº de expediente:      | Clave PC:      |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA** **BENEFICIARIA DE LAS AYUDAS** |
| Persona física [ ]  | NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido      |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Persona jurídica [ ]  |  Número de documento:       |
| Razón Social:       |  Número de documento:       |
| Domicilio:       |
| Provincia:      | C.P.:      | Población:      |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso el pago.

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
| NIF [ ]  Pasaporte/NIE [ ]  | Número de documento:       |
| Nombre:       | 1º Apellido:      | 2º Apellido      |
| Hombre [ ]  Mujer [ ]  |
| Domicilio:       |
| Provincia:      | C.P.:      | Población:      |
| Teléfono:      | Teléfono móvil:      | Correo electrónico:      |

Si existe representante, las comunicaciones se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

|  |
| --- |
| **MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| [ ]  Correo postal  *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*[ ]  Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma* [*https://notifica.jccm.es/notifica*](https://notifica.jccm.es/notifica) *y que sus datos son correctos.)* |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** |
| **Responsable** | Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad.  |
| **Finalidad** | Ayudas destinadas a instalaciones acuícolas inscritas en el Registro de instalaciones acuícolas de Castilla-La Mancha, en el marco del Reglamento europeo que regula el Fondo Europeo de ayudas a la pesca y la acuicultura (actualmente el FEMP) |
| **Legitimación** | Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. (FEMP) |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: [**https://rat.castillalamancha.es/info/1921**](https://rat.castillalamancha.es/info/1921) |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA SOLICITUD** |
| [ ]  **SOLICITA** que se proceda a continuar con los trámites necesarios y se haga efectivo el abono de la ayuda indicada.**EXPONE:**El gasto efectuado asciende a un total de € (IVA excluido). |
| **Cesión de derechos del cobro:**La persona beneficiaria ha solicitado con fecha       la cesión de derechos del cobro de la ayuda total/parcial por       € a la persona cesionaria       con NIF/ NIE       |
|  |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS**  |
| **Declaraciones responsables:**La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: - Ha finalizado las inversiones objeto de subvención del expediente con nº      -     , de forma: **[ ]  Parcial y definitiva, [ ]  Total,** acogido al amparo de la Orden de Orden 156/2017, de 25 de julio, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural que establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para el fomento de la acuicultura en la comunidad autónoma de Castilla la Mancha, así como sus modificaciones.Causas que han motivado la ejecución parcial de la subvención:     - La persona solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social- Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.[ ]  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos. |
| Igualmente, la persona solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.**Autorizaciones:**Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente: [ ]  Me opongo a la consulta de datos información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).[ ]  Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones sobre reintegro de subvenciones. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).Se autoriza expresamente la consulta de los siguientes datos:[ ] Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).[ ]  Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Que conlleva el pago de la tasa correspondiente, sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de

*(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales.**Documentación:**Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:[ ]  Cuenta justificativa del gasto.[ ]  Acreditación del gasto efectuado: [ ]  Fotocopia u originales de las facturas. [ ]  Documentos que acrediten el pago efectivo del gasto realizado, según lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 7 de mayo de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda (DOCM de 23 de mayo de 2008).[ ]  Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, solo en caso de que se haya opuesto a la consulta relativa a estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.[ ]  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones, solo en caso de que se haya opuesto a la consulta relativa a estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones.[ ]  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, solo en caso de que no haya autorizado la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal.[ ]  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solo en caso de que no haya autorizado la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.[ ]  Otros:       |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **DATOS BANCARIOS** |
|  | Nombre de la entidad bancaria \* 1 | Dirección \* 2 |  |
|  |  |  |  |
|  | Nombre completo de la persona titular de la cuenta 3 |  |
|  |  |  |
|  | Nº de cuenta IBAN \*4 |  |
| *Para cuentas españolas* | País | C.C. | Entidad | Sucursal | D.C. | Cuenta |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| E S |    |      |      |    |       |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| **PAGO DE TASAS** |
| Este procedimiento conlleva una tasa de Euros.Podrá acreditar el pago realizado: [ ]  Electrónicamente, mediante la referencia. [ ]  Presencialmente, adjuntando copia del modelo 046, cumplimentado por la entidad bancaria.\* La certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conlleva el pago de la tasa prevista en el artículo 399 y siguientes de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias. La autorización a la verificación de oficio de esta circunstancia por la Administración conlleva una bonificación del 25 por ciento de la cuantía de la citada tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 403 de la citada Ley. |

1. Los datos bancarios son los referidos a la persona titular del expediente, aunque se haya solicitado una cesión de los derechos del cobro.

En       a       de       de

LA PERSONA BENEFICIARIA O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE**